

ACTA EXTRA-ORDINARIA NUMERO CUATRO - En la cancha de la colonia Bonanza de Ayutuxtepeque, a las once horas del día treinta de Junio de dos mil veintiuno. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2021-2024, en Sesión de carácter Extra-Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria, Olma Arellano Asalia Aguirre de Flores, Segundo Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Tercer Regidor Propietario Willian Alfredo Alfaro Chávez, Cuarta Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Quinta Regidora Propietaria Cristina Elizabeth Huezo Méndez, Sexto Regidor Propietario Juan Sebastián Orellana López, Séptimo Regidor Propietario Aldo Adalid Castillo Martel, Octavo Regidor Propietario, Giovanni Alfredo Jiménez Rivas, y los Regidores Suplentes: Primer Regidor Suplente: Carlos Eduardo Cuellar, Segundo Regidor Suplente, Giovanni Alexander Ramírez Fabián, Tercer Regidor Suplente Tomás Galdámez Menjívar y Cuarto Regidor Suplente, Fredy Alejandro Matute Renderos. Existiendo el Quorum para la sesión de este día, el señor Alcalde procede a darle lectura a la agenda de este día para su aprobación que contiene: UNO Comprobación del Quorum y Llamamiento; DOS Oración; TRES Lectura y Aprobación de agenda; CUATRO, Lectura y Aprobación de Acta anterior; CINCO; Punto Único: Informe y Solicitud de Alcalde: a) Informe y Solicitud de Sindico Municipal; b) Informe y Solicitud de Auditor Interno; c) Informe y Solicitud de Encargada de Presupuesto; d) Compras de Bienes y Contratación de Servicios. Pide la palabra la Regidora Cristina Elizabeth Huezo y manifiesta, que se había quedado, que la agenda fuera mas amplia en los punto que se van a ver en la sesión y que los puntos fueran mas específicos; el señor Alcalde le responde que ese tema ya se discutió y se decidió en la sesión anterior, y no se va a volver a tocar. Procede a la votación y la agenda se aprueba con siete votos a favor y la abstención de los tres Regidores de Nuevas Ideas.- De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los cuatro primero puntos, la señora Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO TRES del diez de Junio de dos mil veintiuno, tomando el ACUERDO NUMERO UNO que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal, votando los Regidores Propietarios que fungieron en dicha acta, se aprueba con siete votos a favor y la abstención de los tres Regidores de Nuevas Ideas, por mayoría ACUERDA: Ratificar en todo su contenido el ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO TRES del diez de Jimio de dos mil veintiuno, a continuación se pasa al QUINTO PUNTO UNICO: Informe y Solicitud de Alcalde.....

A) INFORME Y SOLICITUD DE SINDICO MUNICIPAL

– ACUERDO NUMERO DOS: El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano informa: Que según informe de la comisión Evaluadora de Oferta, en el PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA DEL VEHICULO: "SEDAN MARCA KIA, MODELO PICANTO LX, COLOR BLANCO, AÑO 2007", el día veintiocho de junio presente, la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, se reúne con el propósito de evaluar el proceso referente a la Subasta Pública, realizada por segunda vez; dicha publicación se llevó a cabo el día viernes once de junio del presente año, la cual fue por publicación en la prensa escrita, siendo en los días catorce y quince de junio el retiro

de Términos de Referencia (TDR), haciéndose presentes al retiro de los TDR el Señor César Jonathan Cruz Leiva; el día dieciocho de junio la visita de campo haciéndose presente el Señor ----- y el veintiuno de junio la recepción de ofertas, presentándose solamente el Señor César Jonathan Cruz Leiva.
SUBASTA PÚBLICA.

Una vez agotado el trámite respectivo de presentación de ofertas, los funcionarios que conforman la Comisión Evaluadora, proceden a evaluar la oferta presentada por el Señor -----.

EVALUACION.

A la recepción de ofertas solamente se hizo presente el Señor -----; ofertando los siguientes precios por el vehículo que se detallan a continuación:

Nº	TIPO / VEHICULO	MONTO DE VALÚO	MONTO OFERTADO
1	SEDAN MARCA KIA, MODELO PICANTO LX, COLOR BLANCO, AÑO 2007	\$ 2,350.00	\$ 2,355.50
TOTAL		\$ 2,350.00	\$ 2,355.50

Al hacerse presente solo una persona y ofertar sobre el valúo realizado por la empresa RODRIGUEZ VENTURA, S.A. DE C.V., esta Comisión recomienda ADJUDICAR la venta del vehículo al Señor -----, porque el precio del vehículo está por encima del valúo. Por todo lo antes expuesto este Concejo Municipal de conformidad a la facultad que le otorga el Art.30 del Código Municipal con seis votos a favor y la abstención de los tres Regidores de Nuevas Ideas manifestando desconocer el procedimientos y el Regidor Giovanni Alfredo Jiménez del FMLN, por falta de información por Mayoría ACUERDA: 1) Adjudicar la venta del vehículo arriba relacionado por el monto de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 50/100 (\$2,355.50) DOLARES, al señor ----- . 2) Autorízase al Jefe de UACI, realizar los trámites de ley y al Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, firmar Escritura Pública de Compra Venta del referido vehículo. - NOTIFIQUESE. ----- -
- ACUERDO NUMERO TRES: El señor Alcalde Licenciado Rafael Alejandro Nochez, de conformidad a lo establecido en el Art.30 número 2 del Código Municipal Presenta Terna de aspirantes para desempeñar el Cargo de GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL siendo las siguientes personas: Bachilleres -----; ----- ; y ----- ; por lo que este Concejo Municipal con siete votos a favor y las tres abstenciones de los Regidores de Nuevas Ideas por Mayoría, ACUERDA: Nombrar como Gerente de Desarrollo Económico y Social al Señor -----, con un salario mensual de SETECIENTOS VEINTICINCO 00/100 (725.00) DOLARES, con cargo al fondo Municipal, por el periodo de prueba del 01 Julio al 31 de Agosto del 2021.- NOTIFIQUESE.

-- ACUERDO NUMERO CUATRO: El señor Alcalde Licenciado Rafael Alejandro Nochez, de conformidad a lo establecido en el Art.30 número 2 del Código Municipal Presenta Terna de aspirantes para desempeñar el Cargo de GERENTE DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA siendo las siguientes personas: Estudiantes de Ingeniería Civil, ----- y ----- y ; Estudiante de Arquitectura, ----- -- ; por lo que este Concejo Municipal con siete votos a favor y las tres abstenciones de los Regidores de Nuevas Ideas por Mayoría, ACUERDA: Nombrar como Gerente de Desarrollo e Infraestructura al Señor -----, con mi salario mensual de SETECIENTOS VEINTICINCO 00/100 (725.00) DOLARES, con cargo al fondo Municipal, por el periodo de prueba del 01 Julio al 31 de Agosto del 2021.- NOTIFIQUESE.

– ACUERDO NUMERO CINCO: El Síndico Municipal Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, informa: 1) Que el señor -----, quien se desempeña en el cargo de ENCARGADO DE CEMENTERIOS de esta Municipalidad, con fecha veinticuatro de junio del presente año, ha presentado su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos personales, a partir del día 30 de Junio del 2021; 2) Además acogiendo al Derecho que como empleado le establece solicita al Concejo Municipal le acepten su renuncia en carácter irrevocable por retiro voluntario y se fije el monto de su gratificación tomando en cuenta su tiempo laboral del 10 de Octubre de 2010 al 30 de Junio 2021; Que según la Hoja de Cálculo Normal Comercio y Servicio adjunta a la Renuncia, emitida por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, como Gratificación le corresponde la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS 87/100 (\$2,682.87) DOLARES. El Síndico hace ver al Concejo, que la persona ha cumplido con lo establecido en el Decreto Legislativo 592, por haber presentado la renuncia con más de quince días de Antelación antes de que surta efecto, por lo que dicho empleado tiene derecho a que se le cancele la prestación solicitada. Por todo lo antes expuesto este Concejo Municipal de conformidad a la facultad que le otorga el Art.30 del Código Municipal con ocho votos a favor y la abstención de los Regidores Cristina Elizabeth Huevo y Aldo Adalid Castillo Martel del Partido Nuevas Ideas por Mayoría ACUERDA: 1) Aceptar la Renuncia de carácter voluntaria e irrevocable del señor -----, presentada el veinticuatro de Junio del presente año a partir del 30 de Junio del 2021, en el cargo de ENCARGADO DE CEMENTERIOS, de esta Municipalidad, y páguesele las obligaciones de Ley hasta el último día laborado. 2) De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo 592, dese en calidad de Gratificación al señor -----, la suma de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS 87/100 (\$2,682.87) DOLARES, por medio de cinco cuotas mensuales a partir del mes de Julio. 3) Autorízase a Tesorería entregar la gratificación relacionada, en la forma antes mencionada, con Cargo a la Cuenta Presupuestaria 51701, línea 01-01, del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE. -

– a) ACUERDO NUMERO SEIS: El Auditor Interno presenta el resultado del examen especial realizado al Área de Cuentas Corrientes de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, sobre el control interno y cumplimiento del marco jurídico, periodo del 1º de enero al 31 de diciembre 2019. La auditoría fue realizada en cumplimiento a los Artículos 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y a las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República

encontrando los siguientes hallazgos:

1. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO. (Tarjetas de Contribuyentes atrasadas).

En Revisión efectuada se comprobó que las tarjetas de CARDEX de los contribuyentes y el Sistema Satélite, no están procesados los pagos paralelamente, mostrando atraso entre ambos Kardex.

RECOMENDACIÓN: Al Encargado de Cuentas Corrientes, que implemente un procedimiento para que los analistas de cuentas, mantengan las tarjetas de los contribuyentes y el Sistema Satélite, en forma actualizada y veraz.

2. FALTA AJUSTES DE LA MORA TRIBUTARIA DE CONTRIBUYENTES CON CONTABILIDAD.

Se comprobó que no se emiten informes de la situación de la mora tributaria derivada de tasas e impuesto, que contengan periodos de envejecimiento y monto total pendiente de pago de los contribuyentes, para hacer ajustes entre cuentas corrientes y contabilidad.

RECOMENDACIÓN: Establecer el monto real de la mora tributaria para que contabilidad pueda hacer los ajustes correspondientes.

3. LAS NOTIFICACIONES DE ESTADOS DE CUENTAS ENVIADOS A LOS CONTRIBUYENTES MOROSOS, SON INSUFICIENTES PARA LA OPTIMA RECUPERACIÓN DE LA MORA TRIBUTARIA.

No se ha hecho una circulación de saldos anuales o periódicos a los contribuyentes.

CONCLUSIONES: Después de desarrollar procedimientos de auditorías comprobamos, que existen debilidades sobre el control interno, especialmente en el control del monto de la mora tributaria, depuración y control de negocios que *ya* no funcionan.

Visto el anterior informe el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal y la abstención de los tres regidores del partido Nuevas Ideas con siete votos a favor ACUERDA: a) Dar por recibido al resultado del examen especial realizado al Área de cuentas corrientes de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, sobre el control interno y cumplimiento del marco jurídico, periodo del 1º de enero al 31 de diciembre 2019, por parte del Auditor Interno de la municipalidad, b) A la Gerente de Servicios Públicos y al Encargado de Cuentas Corrientes se les recomienda tomar encuenta las recomendaciones hechas por el auditor Interno, para que mejoren y fortalezcan el control interno, a fin de evitar recibir futuros señalamientos-NOTIFIQUESE. - -----

– b) ACUERDO NUMERO SIETE: El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano informa: Que la Encargada de Presupuesto ha presentado para su aprobación, la Segunda Reprogramación al Presupuesto 2021, ya que cuando se entregó por parte del Gobierno el porcentaje del FODES, venía de otra manera con una instrucción del Ministerio de Hacienda, ya no son algunos rubros que estaban habilitadas antes según la Ley; según este nuevo instructivo del Ministerio de Hacienda, tenemos que ajustar para poder realizar algún tipo de transferencia en el presupuesto. Procederé a darle lectura al decreto rubro por rubro, título de la cuenta y el monto que va a disminuir

y o aumentar; al finalizar somete a votación la reprogramación El Concejo Municipal de conformidad con lo que estatuye el Art.30 del Código Municipal con seis votos a favor y la abstención de los Regidores del Partido Nuevas Ideas manifestando: Cristina Elizabeth Huevo, por falta de información, Aldo Adalid Castillo, por no tener la información en físico, Juan Sebastián Orellana, necesita información previa, y el Regidor del FMLN Giovanni Alfredo Jiménez, desearía conocer más a fondo la reprogramación, por mayoría ACUERDA: Emitir el DECRETO NUMERO CUATRO RATIFICANDO LA SEGUNDA REPROGRAMACIÓN al PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021.- NOTIQUESE.

Considerando.

* Que siendo uno de sus principios fundamentales las modificaciones al presupuesto, por ser proyecciones de Ingresos y Egresos.

* Que es necesario reprogramar los específicos presupuestarios, para ejecutar de la mejor manera el presupuesto, acorde a las necesidades Institucionales.

*Que es necesario realizar algunas modificaciones al presupuesto con el fin de realizar algunas erogaciones necesarias para el funcionamiento de la municipalidad, por ello se procede a realizar una reprogramación como describo a continuación:

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN		UP	LT	FF	FR	AUMENTO
CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA					
54105	Productos de Popel y Cartón	35	1	1	109	\$ 1,000.00
54107	Productos Químicos	35	1	1	109	\$ 4,000.00
541 13	Materiales e Instrumentos de Laboratorio y Uso Medico	35	1	1	109	\$ 3,670.00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	35	1	1	109	\$ 5,995.00
61101	Mobiliarios	35	1	1	109	\$ 4,255.65
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	35	1	1	109	\$ 5.00
\$	18,925.65					

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN		UP	L	F	FR	AUMENTO	DISMINUCION
CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA		T	E			
51901	Honorarios	35	1	1	109	\$	15,695.65
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	35	1	1	109	\$	3.2 J
						\$	18,925.65

FONDO MUNICIPAL

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	L	F	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
			T	E			
54107	Productos Químicos	1	1	2	000	\$ 1,000.00	
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	1	1	2	000	\$ 4,000.00	
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	1	1	2	000	\$ 2,500.00	
54)18	Herramientas, Repuestos y Accesorios	1	1	2	000	\$ 1,000.00	
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	1	1	2	000	\$ 1,000.00	
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	2	2	2	000	\$ 1,000.00	
61101	Mobiliarios	1	2	2	000	\$ 2,000.00	
\$	12,500.00						

AYUDA A LAS COMUNIDADES Y PERSONAS 2021

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN						AUMENTO	DISMINUCION
CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	F E	FR		
51302	Beneficios Extraordinarios	1	1	2	000		\$ 1,000.00
51302	Beneficios Extraordinarios ,	1	2	2	000		\$ 1,000.00
51302	Beneficios Extraordinarios	2	1	2	000		\$ 500.00
51302	Beneficios Extraordinarios	2	2	2	000		\$ 2,000.00
54104	Productos Textiles y Vestuarios	1	1	2	000		\$ 2,000.00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	1	1	2	000		\$ 1,000.00
54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	1	1	2	000		\$ 1,000.00
54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	2	2	2	000		\$ 1,000.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	1	1	2	000		\$ 3,000.00

AYUDA A LAS COMUNIDADES Y PERSONAS 2021

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCION
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	3	2	1	111	\$ 3,000.00	
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	3	2	1	111	\$ 500.00	
						3,500.00	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	FR	AUMENTO	DISMINUCION
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	3	111		3,500.00
					3,500.00

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE TRANSPORTE DE SERVICIO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2021

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	3	2	1	111

AUMENTO	DISMINUCION
200.00	
200.00	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN	AUMENTO	DISMINUCION
61108 Herramientas y Repuestos Principales		200.00
		200.00

*Que habiéndose realizado una revisión a la ejecución presupuestaria al mes de junio según actas # 1,2, y 3 de la Comisión de Presupuestos es necesario realizar algunas modificaciones en base a las solicitudes de la población, las medidas ante la pandemia por COVID-19 y los requerimientos administrativos que la municipalidad posee, por ello se procede a realizar una reprogramación como describo a continuación:

FONDO MUNICIPAL

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	F	FR	AUMENTO
51101	Sueldos	1	1	2	000	\$ 2,100.00
51101	Sueldos	1	2	2	000	\$ 3,150.00
51101	Sueldos		2	2	000	\$ 2,005.21
51401	Por Remuneraciones Permanentes	1	1	2	000	\$ 178.50
51401	Por Remuneraciones Permanentes	1	2	2	000	\$ 267.75
51401	Por Remuneraciones Permanentes		2	2	000	\$ 178.50
51501	Por Remuneraciones Permanentes	1	1	2	000	\$ 162.75
51501	Por Remuneraciones Permanentes	1	2	2	000	\$ 244.13
51501	Por Remuneraciones Permanentes	2	2	2	000	\$ 162.75
						\$ 8,449.58

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP LT FF FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54205	Alumbrado Publico	1 1 2 000		\$ 8,449.58
				<u>\$ 8,449.58</u>

FONDO 25% FODES

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP LT FF FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51107	Beneficios Adicionales	1 2 1 110	\$ 100.00	
51107	Beneficios Adicionales	2 2 1 110	\$ 100.00	
51103	Aguinaldos	1 1 1 110	\$ 300.00	
51103	Aguinaldos	1 2 1 110	\$ 450.00	
51103	Aguinaldos	2 2 1 110	\$ 300.00	
			<u>\$ 1,250.00</u>	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP LT FF FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51201	Sueldos	2 2 2 000		\$ 1,250.00
				<u>\$ 1,250.00</u>

PROGRAMA EDUCACION, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2021

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP LT FF FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51901	Honorarios	3 2 1 111		% 8,200.00
54101	Productos Alimenticios para personas	3 2 1 111		\$ 4,500.00
54104	Productos Textiles y Vestuarios	3 2 1 111		\$ 1,000.00
54107	Productos Químicos	3 2 1 111		\$ 83.45
54115	Materiales Informáticos	3 2 1 111		\$ 53.50
54119	Materiales Eléctricos	3 2 1 111		\$ 34.00
				<u>\$ 13,950.95</u>

PROGRAMA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2021

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP LT FF FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51901	Honorarios	3 2 1 111		\$ 9,125.00
54108	Productos Alimenticios para personas	3 2 1 111		\$ 20,000.00
				<u>\$ 29,125.00</u>

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51901	Honorarios	3	2	1	1	1	\$ 5,750.00
54101	Productos Alimenticios para personas	3	2		1	1	\$ 1,000.00
54105	Productos de Papel y Cartón	3	2	i	ni		\$ 142.00
54107	Productos Químicos	3	2	1	1	1	\$ <u>740.00</u>
							\$ 7,632.00

PROGRAMA DE EQUIDAD DE GENERO PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2021

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51901							\$
54101	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR		\$ 9,725.00
54105	Honorarios	3	2	1	1	1	\$ 2,410.00
54199	Papel y Cartón	3	2	1	1	1	\$ 2,000.00
61101	Bienes de Uso y Consumo Diversos	3	2	1	1	1	\$ 200.00
							\$ <u>14,445.00</u>

UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2021

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51901							\$ 9,500.00
54101	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR		\$ 2,000.00
54199	Honorarios	3	2	1	1	1	\$ 1,454.50
54313	Consumo Diversos	3	2	1	1	1	\$ 500.00
							\$ <u>13,454.50</u>

FIESTAS PATRONALES 2021, FONDO FODES

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54105	Productos de Papel y Cartón	3	2	1	1	1	\$ 28.00
						\$ 28.00	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51901	Honorarios	3	2	1	1	1	\$ 600.00
54314	Atenciones Oficiales	3	2	1	1	1	\$ 4,111.07
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	3	2	1	1	1	\$ 4,865.00
							\$ <u>9,576.07</u>

MEDIO AMBIENTE Y ESPACIOS PUBLICOS 2021

QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR		AUMENTO	DISMINUCION
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	3	2	1	111	\$	2,000.00	
54116	Libros, Textos, Utiles de Enseñanza y Publicaciones	3	2	1	111	\$	90.00	
54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	3	2	1	111	\$	1,000.00	
54305	Servicios de Publicidad	3	2	1	111	\$	1,200.00	
61102	Maquinaria y Equipo	3	2	1	111	\$	2,300.00	
	-i. -					\$	<u>6,590.00</u>	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR		AUMENTO	DISMINUCION
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	3	2	1	111			

90.00
90.00

DESECHOS SOLIDOS 2021

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR		AUMENTO	DISMINUCION
51202	Salarios por Jornal	3	2	1	111	\$	800.00	
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	3	2	1	111	\$	200.00	
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	3	2	1	111	\$	1,800.00	
							<u>2,800.00</u>	

MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO 2021

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR		AUMENTO	DISMINUCION
54119	Materiales Eléctricos	3	2	1	111			1,600.00
								<u>1,600.00</u>

MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2021

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR		AUMENTO	DISMINUCION
51202	Salarios por Jornal	3	2	1	111	\$	4,500.00	
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	3	2	1	111	\$	8,000.00	
61102	Maquinaria y Equipo	3	2	1	111	\$	4,000.00	
							<u>16,500.00</u>	

AYUDA A LAS COMUNIDADES Y PERSONAS 2021

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR		AUMENTO	DISMINUCION
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	3	2	1	111	\$	3,000.00	
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	3	2	1	111	\$	2,000.00	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCION	
51202 Salarios por Jornal	3	2	1	111			7,000.00
							7,000.00

PAGO A MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS 2021

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
54399 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	3	2	1	111	15,000.00		
					15,000.00		

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2021

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
54313 Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	3	2	1	111	\$ 1,200.00		
					\$ 1,200.00		

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
61108 Herramientas y Repuestos Principales	3	2	1	111		\$ 1,200.00	1,200.00
							\$ 1,200.00

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE TRANSPORTE DE SERVICIO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2021

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
54313 Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	3	2	1	111	\$ 800.00		
					800.00		

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCION	
61108 Herramientas y Repuestos Principales	3	2	1	111			800.00
							800.00

DEUDA PUBLICA

800.00

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
---------------------------	----	----	----	----	---------	-------------	--

55304	De Empresas Publicas Financieras De Empresas			\$	769.22
71304	Publicas Financieras	3 2 1 111 3 2 1 111		\$	5,966.13
				\$	<u>6,735.35</u>

5% PRE INVERSION RUBROS DE

EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP LT FF FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51901	Honorarios	3 1 1 111 \$	1,000.00	
			\$	<u>1,000.00</u>

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP LT FF FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54599	Consultorios, Estudios e Investigaciones Diversas	3 1 1 1 1 1 1		\$ 1,000.00
				\$ <u>1,000.00</u>

FONDO 75% FODES RUBROS DE

EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP LT FF FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61699	Obras de Infraestructura Diversas	3 1 1 111 \$	81,433.54	
			\$	<u>81,433.54</u>

flV%

ADQUISICION DE TRICIMOTO PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE

y

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP LT FF FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61105	Vehículos de Transporte	1 1 2 000 %	3,650.00	
			\$	<u>3,650.00</u>

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP LT FF FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54205	Alumbrado Publico	1 1 2 000		\$
\$	3,650.00			<u>3,650.00</u>

*Que es necesario realizar algunas modificaciones al presupuesto con el fin de dar cumplimiento a la Circular DGCG 02/2021 correspondiente a los Lincamientos para el Control Financiero de las Transferencias del FODES aprobadas mediante el Decreto Legislativo N°8 del 05 de mayo de 2021, por ello se procede a realizar una reprogramación como describo a continuación:

INGRESOS

RUBROS DE INGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP LT FF FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
32201	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores			
32201	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores			
1 1 1 120		\$	282,201.14	
3 1 1 120		\$	1,130,025.94	

\$ 1,412,227.08

		RUBROS DE INGRESOS QUE SE DISMINUYEN				AUMENTO	DISMINUCION
CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	FF	FR			
32102	Saldos iniciales en bancos 32102	1	1	110			60,400.42
	Saldos iniciales en bancos	3	1	111			507,917.35
							568,317.77
		RUBROS DE INGRESOS QUE SE AUMENTAN				AUMENTO	DISMINUCION
CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR		
22207	Obligaciones y Transferencias Generales del Estado	1	1		120	180,105.12	
22207	Obligaciones y Transferencias Generales del Estado	3	1		120	720,420.56	
						900,525.68	(
		RUBROS DE INGRESOS QUE SE DISMINUYEN				AUMENTO	DISMINUCION
CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR		
16223	Transferencias Corrientes del Sector Publico 22223	1		1	110		180,105.12
	Transferencias de Capital del Sector Publico	3			1111		720,420.56
							900,525.68

		RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN				AUMENTO
CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	L	FF	FR	
72101	Cuentas por Pagar de Años Anteriores	1	1	1	120	\$ 221,800.72
72101	Cuentas por Pagar de Años Anteriores	3	1	1	120	\$ 622,108.59
						\$ 843,909.31

		RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN				AUMENTO
CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	L	FF	FR	
51101	Sueldos	1	1	1	120	\$ 33,756.90
51107	Beneficios Adicionales	1	1	1	120	\$ 2,500.00
51107	Beneficios Adicionales	1	2	1	120	\$ 2,300.00
51107	Beneficios Adicionales	2	1	1	120	\$ 500.00
51107	Beneficios Adicionales	2	2	1	120	\$ 7,800.00
51201	Sueldos	2	2	1	120	\$ 2,773.32
51401	Por Remuneraciones Permanentes	1	1	1	120	\$ 3,150.64
51501	Por Remuneraciones Permanentes	1	1	1	120	\$ 2,872.64
51901	Honorarios	1	1	1	120	\$ 676.67
54110	Combustibles y Lubricantes	1	1	1	120	\$ 9,937.49
54110	Combustibles y Lubricantes	2	2	1	120	\$ 17,438.55
54201	Servicio de Energía Eléctrica	1	1	1	120	\$ 8,874.97
54202	Servicio de Agua	1	1	1	120	\$ 264.92
54203	Servicio de Telecomunicaciones	1	1	1	120	\$ 8,862.98
						EGRESOS

DISMINUCION

DISMINUCIÓN

54316	Arrendamiento de Bienes Muebles					
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	111120	111120		360.0	
61104	Equipos Informáticos	111120			2,532.76	
					159.00	104,760.84

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51101	Sueldos	1	1	1	110		\$ 33,756.90
51 107	Beneficios Adicionales	1	1	1	110		\$ 2,500.00
51 107	Beneficios Adicionales	1	2	1	110		\$ 2,300.00
51 107	Beneficios Adicionales	2	1	1	110		\$ 500.00
51107	Beneficios Adicionales	2	2	1	110		\$ 7,800.00
51201	Sueldos	2	2	1	110		\$ 2,773.32
51401	Por Remuneraciones Permanentes	1	1	1	110		\$ 3,150.64
51501	Por Remuneraciones Permanentes	1	1	1	110		\$ 2,872.64
51901	Honorarios	1	1	1	110		\$ 676.67
54110	Combustibles y Lubricantes	1	1	1	110		\$ 9,937.49
541 10	Combustibles y Lubricantes		2	1	110		\$ 17,438.55
54201	Servicio de Energía Eléctrica	1	1	1	110		\$ 8,874.97
54202	Servicio de Agua	1	1	1	110		\$ 264.92
54203	Servicio de Telecomunicaciones	1	1	1	110		\$ 8,862.98
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	1	1	1	110		\$ 360.00
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	1	1	1	110		\$ 2,532.76
61104	Equipos Informáticos	1	1	1	110		\$ 159.00
							\$ 104,760.84

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	F	FR	AUMENTO	DISMINUCION
54101	Productos Alimenticios para Personas	3	2	1	120	\$ 930.30	
54104	Productos Textiles y Vestuarios	3	2	1	120	\$ 6,221.00	
54116	Libros, Textos, Utiles de Enseñanza y Publicaciones	3	2	1	120	\$ 2,346.97	
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	3	2	1	120	\$ 3,271.75	
						\$ 12,770.02	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	F	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54101	Productos Alimenticios para Personas	3	2	1	111		\$ 930.30
54104	Productos Textiles y Vestuarios	3	2	1	111		\$ 6,221.00
541 16	Libros, Textos, Utiles de Enseñanza y Publicaciones	3	2	1	111		\$ 2,346.97
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	3	2	1	111		\$ 3,271.75

PROGRAMA DE DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE

PROGRAMA DE TERCERA EDAD DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA CONCEPTO DE CUENTA 3 2 1 120 \$ AUMENTO
 54)01 Productos Alimenticios poro Personas

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA CONCEPTO DE CUENTA UP LT FF FR AUMENTO
 54101 Productos Alimenticios para 3 2 1 111
 Personas

CUENTA CONCEPTO DE CUENTA PROGRAMA DE JUVENTUD Y EDUCACION MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE
 54101 Productos Alimenticios para
 Personas

AUMENTO

CUENTA CONCEPTO DE CUENTA
 54101 Productos Alimenticios para Personas
 UP LT FF FR
 3 2 1 120

AUMENTO

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

UP LT FF FR
 3 2 1 111

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN PROGRAMA DE EQUIDAD DE GENERO PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE

UP LT FF FR

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO
51901	Honorarios	3		2	1 120 \$	166.67
54101	Productos Alimenticios para Personas	3		2	1 120 \$	393.50
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	3		2	1 120 \$	276.00
<hr/>						
\$						836.17

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO
51901	Honorarios	3		2	1 111	
54101	Productos Alimenticios para Personas	3		2	1 111	;••
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	3		2	1 111	

FIESTAS PATRONALES 2021, FONDO FODES

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO
51901	Honorarios	3		2	1 120 \$	166.67

54101	Productos Alimenticios poro Personas	3	2	1	120	\$	2,935.75	
54105	Productos Textiles y Vestuarios	3	2	1	120	\$	48.00	
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	3	2	1	120	\$	5,049.44	
54305	Servicios de Publicidad	3	2	1	120	\$	2,090.00	
54314	Atenciones Oficióles	3	2	1	120	\$	7,872.26	
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	3	2	1	120	\$	700.00	
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	3	2	1	120	\$	2.53	
							\$	18,864.65

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
51901	Honorarios	3	2	1	1 1 1		\$	
54101	Productos Alimenticios para Personas	3	2	1	111		\$	
54105	Productos Textiles y Vestuarios	3	2	1	111		\$	
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	3	2	1	1 1 1 1		\$ 166.67	
54305	Servicios de Publicidad	3	2	1	111		\$ 2,935.75	
54314	Atenciones Oficiales	3	2	1	111		\$ 48.00	
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	3	2	1	111		\$ 5,049.44	
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	3	2	1	111		\$ 2,090.00	
							\$	7,872.26

MEDIO AMBIENTE Y ESPACIOS PUBLICOS 2021

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
51201	Sueldos	3	2	1	120	\$ 6,484.96		
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	3	2	1	120	\$ 1,585.50		
54106	Productos de Cuero y Caucho	3	2	1	120	\$ 428.95		
54107	Productos Químicos	3	2	1	120	\$ 379.13		
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	3	2	1	120	\$ 998.26		
54110	Combustibles y Lubricantes	3	2	1	120	\$ 129.45		
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	3	2	1	120	\$ 231.40		
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	3	2	1	120	\$ 315.12		
54113	Materiales e Instrumentos de Laboratorio y Uso Médico	3	2	1	120	\$ 18.00		
54116	Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones	3	2	1	120	\$ 85.80		
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	3	2	1	120	\$ 1,250.14		
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	3	2	1	120	\$ 5.65		
							\$	11,912.36

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51201	Sueldos	3	2	1	111		\$ 6,484.96
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	3	2	1	111		\$ 1,585.50
54106	Productos de Cuero y Caucho	3	2	1	111		\$ 428.95
54107	Productos Químicos	3	2	1	111		\$ 379.13
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	3	2	1	111		\$ 998.26
54110	Combustibles y Lubricantes	3	2	1	111		\$ 129.45
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	3	2	1	111		\$ 231.40
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	3	2	1	111		\$ 315.12
54113	Materiales e Instrumentos de Laboratorio y Uso Médico	3	2	1	1 1 1		\$ 18.00

54116	Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones	3	2	1	111		\$	85.80	
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	3	2	1	111		\$	1,250.14	
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	3	2	1	111		\$	5.65	
<hr/>									
\$	11,912.36								
CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN						3 2 1 120	\$
54107	Productos Químicos					AUMENTO		DISMINUCION	
MITIGACION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS 2021		UP	LT	FF	FR		1,049.50		
							1,049.50		
		RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN							
CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO		DISMINUCION	
54107	Productos Químicos	3	2	1	111				1,04
									1,049.50

MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2021

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN		RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN							
CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR				
54107	Productos Químicos	3	2	1	111	AUMENTO		DISMINUCION	
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	3	2	1	111	AUMENTO	25.15	DISMINUCION	25.15
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	3	2	1	111		922.38		922.38
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	3	2	1	120		339.97		339.97
							<hr/>	1,287.50	
									A

AYUDA A LAS COMUNIDADES Y PERSONAS 2021

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN		RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN							
CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR				
51202	Salarios por Jornal	3	2	1	120	\$	5,266.32		
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	3	2	1	120	\$	3,991.65		
54107	Productos Químicos	3	2	1	120	\$	1,389.49		
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	3	2	1	120	\$	1,013.00		
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	3	2	1	120	\$	7,533.31		
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	3	2	1	120	\$	7.60		
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	3	2	1	120	\$	3.96		
							<hr/>	19,205.33	1,287.50
							\$		

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCION
51202	Salarios por Jornal	3	2	1	111		\$ 5,266.32
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	3	2	1	111		\$ 3,991.65
54107	Productos Químicos	3	2	1	111		\$ 1,389.49
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados 3		2	1	111		\$ 1,013.00
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	3	2	1	111		\$ 7,533.31
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	3	2	1	111		\$ 7.60
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	3	2	1	111		\$ 3.96
							\$ 19,205.33

PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO 2021

>

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54201	Energía Eléctrica	3	2	1	120 \$	53,026.92	
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	3	2	1	120 \$	6.80	
						\$ 53,033.72	

//
v

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54201	Energía Eléctrica	3	2	1	111		\$ 53,026.92
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	3	2	1	111		\$ 6.80
53,033.72							

MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO 2021

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN	CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCION
	54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	3	2	1	120		
	54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	3	2	1	120	930.75	
	54119	Materiales Eléctricos	3	2	1	120	346.85	
							12,699.24	
							13,976.84	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCION
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	3	2	1	111		\$ 930.75
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	3	2	1	111		\$ 346.85
54119	Materiales Eléctricos	3	2	1	111		\$ 12,699.24
13,976.84							

DESECHOS SOLIDOS 2021

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR		AUMENTO	DISMINUCIÓN
51202	Salarios por Jornal	3	2	1	120	\$	8,051.98	
54106	Productos de Cuero y Caucho	3	2	1	120	\$	1,691.40	
54107	Productos Químicos	3	2	1	120	\$	2,047.50	
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	3	2	1	120	\$	21.20	
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	3	2	1	120	\$	1,217.62	
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	3	2	1	120	\$	3.96	
						\$	<u>13,033.66</u>	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR		AUMENTO	DISMINUCIÓN
51202	Salarios por Jornal	3	2	1	111			8,051.98
54106	Productos de Cuero y Caucho	3	2	1	111			1,691.40
54107	Productos Químicos	3	2	1	111			2,047.50
541 12	Minerales Metálicos y Productos Derivados	3	2	1	111			21.20
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	3	2	1	111			1.21
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	3	2	1	111			3.96
								<u>13,033.66</u>

PAGO A MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS 2021

Cuenta		RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN					AUMENTO	DISMINUCION
CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR			
54399	Servidos Generales y Arrendamientos Diversos	3	2	1	120		91,434.16	
							<u>91,434.16</u>	

Cuenta		RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN					AUMENTO	DISMINUCION
CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR			
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	3	2	1	111			91,434.16
								<u>91,434.16</u>

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR		AUMENTO
54109	Llantas y Neumáticos	3	2	1	120	\$	1,480.00
54110	Combustibles y Lubricantes	3	2	1	120	\$	1,321.60
54302	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	3	2	1	120	\$	5,093.64
61108	Herramientas y Repuestos Principales	3	2	1	120	\$	7,348.54
						\$	<u>15,243.78</u>

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR		AUMENTO
54109	Llantas y Neumáticos	3	2	1	111		
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE TRANSPORTE ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE						1,480.00

DISMINUCIÓN

DISMINUCIÓN

541 10	Combustibles y Lubricantes	3	2	1 111		\$	1,321.60
54302	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	3	2	1 111		\$	5,093.64
61108	Herramientas y Repuestos Principales	3	2	1 111		\$	7,348.54
15,243.78							

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO
541 10	Combustibles y Lubricantes	3	2	1	120	\$ 3,221.50
54302	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	3	2	1	120	\$ 7,403.00
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	3	2	1	120	\$ 325.00
61108	Herramientas y Repuestos Principales	3	2	1	120	\$ 6,868.00

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN	CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
541,10	Combustibles y Lubricantes	3	2	1	111			\$ 3,221.50
54302	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	3	2	1	111			\$ 7,403.00
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	3	2	1	111			\$ 325.00
61108	Herramientas y Repuestos Principales	3	2	1	111			\$ 6,868.00
17,817.50								17,817.50

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE TRANSPORTE DE SERVICIO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCION
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	3	2	1	120		484.50
						484.50	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN	CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCION
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	3	2	1	111			484.50
								484.50

C) COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

– ACUERDO NUMERO NUMERO OCHO: Habiendo analizado la solicitud hecha por el Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso Iº literal b e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP,

para que gestione la adquisición de una tricimoto con cajón y con previa autorización en cotización por el Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente y el aval del Gerente General, a la oferta de MUNDO BIKERS JB/-----, Este Concejo Municipal con ocho votos a favor y la abstenciones de los Regidores Cristina Elizabeth Huezo y Aldo Adalid Castillo Martel del Partido Nuevas Ideas por Mayoría, ACUERDA 1) Autorizar a UACI, gestione la adquisición de una tricimoto con cajón , por un monto de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 (US\$3,650.00) DÓLARES, a MUNDO BIKERS JB/-----, por ser la oferta que cumple con las especificaciones solicitadas. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a MUNDO BIKERS JB/JUAN CARLOS RUIZ ARGUETA, la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 (US\$3,650.00) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 61105 línea 01-01 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE. - -----

-- ACUERDO NUMERO NUEVE: El Jefe de UACI, presenta oferta para la contratación de Empresa que suministre servicio de Arrendamiento de 8 Fotocopiadoras para suministro de 30,000 Copias, por un período de 12 meses del 1º Julio 2021 al 30 Junio 2022; siendo la única oferta de Sistemas Operacionales, S.A. DE C.V., por un monto de \$4,320.00; y con previa autorización en cotización del Jefe de Informática y el aval del Gerente de Administración y Finanzas a la oferta de la empresa Sistemas Operacionales, S.A. DE C.V., por \$4,320.00, Este Concejo Municipal con ocho votos a favor y la abstenciones de los Regidores Cristina Elizabeth Huezo y Aldo Adalid Castillo Martel del Partido Nuevas Ideas por Mayoría, ACUERDA: 1) Adjudicar a la empresa, Sistemas Operacionales, S.A. DE C.V., la contratación del arrendamiento de 8 Fotocopiadoras para suministro de 30,000 Copias, por un período de 12 meses del 1º Julio 2021 al 30 Junio 2022, por el monto total de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/100 (\$4,320.00) DOLARES, con cargo al Fondo 49% del 25%; 2) Se comisiona al Jefe del Área Legal la elaboración del Contrato. 3) Se faculta al Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, Alcalde Municipal, para que suscriba con la empresa Sistemas Operacionales, S.A. DE C.V., el citado contrato; 4) Se nombra Administrador del Contrato al Jefe de Informática señor Pablo Ulises López Palacios. NOTIFIQUESE.

– ACUERDO NUMERO DIEZ: Habiendo analizado la solicitud hecha por el Encargado de Cuentas Corrientes y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1º literal b e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 2 sillas semi-ejecutivas y con previa autorización en cotización por el Encargado de Cuentas Corrientes y el aval de la Gerente de Servicios Públicos, a la oferta de MUEBLES Y TECNOLOGIA MPC, S.A. DE C.V., Este Concejo Municipal con nueve votos a favor y la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huezo del Partido Nuevas Ideas por Mayoría, ACUERDA: 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 2 sillas semi-ejecutivas, por un monto de CIENTO SETENTA Y SEIS 00/100 (US\$176.00) DÓLARES, a MUEBLES Y TECNOLOGIA MPC, S.A. DE C.V, por ser la oferta más económica. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a MUEBLES Y TECNOLOGIA MPC, S.A. DE C.V, la cantidad de CIENTO SETENTA Y SEIS 00/100 (US\$176.00) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 61101 línea 01-02 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE. –

-- ACUERDO NUMERO ONCE: Habiendo analizado la solicitud hecha por el Encargado de Cuentas Corrientes y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1º literal b e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 2 Archiveros Metálicos de 4 Gavetas 1.32 mis de alto x 0.48 CM de Ancho X 0.72 de Profundidad y con previa autorización en cotización por el Encargado de Cuentas Corrientes y el aval de la Gerente de Servicios Públicos, a la oferta de MUEBLES Y TECNOLOGIA MPC, S.A. DE C.V., Este Concejo Municipal con nueve votos a favor y la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huezo del Partido Nuevas Ideas por Mayoría, ACUERDA: 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 2 Archiveros Metálicos de 4 Gavetas 1.32 mts. de alto 0.48 CM de Ancho X 0.72 de Profundidad, por un monto de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 (US\$350.00) DÓLARES, a MUEBLES Y TECNOLOGIA MPC, S.A. DE C.V, por ser la oferta más económica. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a MUEBLES Y TECNOLOGIA MPC, S.A. DE C.V, la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 (US\$350.00) DÓLARES. - Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 61101 línea 01-02 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE. 4, ----- - ---- ----- ----- ----.....

- ACUERDO NUMERO DOCE: Habiendo analizado la solicitud hecha por el Director del CAM y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1º literal b e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 3 Capas "TALLA L" Impermeables para lluvia de una pieza tipo Gabardina, Elaboradas en material C-0.10 de color Negro, Con Bolsas Simuladas y Con logo Impreso en Blanco Adelante y Leyenda atrás; 14 Capas "TALLA XL" Impermeables para lluvia de una pieza tipo Gabardina, Elaboradas en material C-0.10 de color Negro ,Con Bolsas Simuladas y Con logo Impreso en Blanco Adelante y Leyenda atrás; 9 Capas "TALLA XXL" Impermeables para lluvia de una pieza tipo Gabardina, Elaboradas en material C-0.10 de color Negro, Con Bolsas Simuladas y Con logo Impreso en Blanco Adelante y Leyenda atrás; 1 Capas "TALLA M" Impermeables para lluvia de DOS piezas, Elaboradas en material C-0.10 de color Negro, SIN LOGO, impreso con franja reflectivas en cada brazo y cada pierna y con previa autorización en cotización por el Director del CAM y el aval del Alcalde Municipal, a la oferta de PUBLIPROM/-----, Este Concejo Municipal con nueve votos a favor y la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huezo del Partido Nuevas Ideas por Mayoría, ACUERDA: 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: : 3 Capas "TALLA L" Impermeables para lluvia de una pieza tipo Gabardina, Elaboradas en material C-0.10 de color Negro, Con Bolsas Simuladas y Con logo Impreso en Blanco Adelante y Leyenda atrás; 14 Capas "TALLA XL" Impermeables para lluvia de una pieza tipo Gabardina, Elaboradas en material C-0.10 de color Negro ,Con Bolsas Simuladas y Con logo Impreso en Blanco Adelante y Leyenda atrás; 9 Capas "TALLA XXL" Impermeables para lluvia de una pieza tipo Gabardina, Elaboradas en material C-0.10 de color Negro, Con Bolsas Simuladas y Con logo Impreso en Blanco Adelante y Leyenda atrás; 1 Capas "TALLA M" Impermeables para lluvia de DOS piezas, Elaboradas en material C-0.10 de color Negro, SIN LOGO, impreso con franja reflectivas en cada brazo y cada pierna, por un monto de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO 11/100 (US\$465.11) DÓLARES, a PUBLIPROM/-----, 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a PUBLIPROM/-----, la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO 11/100 (US\$465.11) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54104 línea 01-01 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE. -

-- ACUERDO NUMERO TRECE: Habiendo analizado la solicitud hecha por El

Encargado de Transporte, y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso I° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione el servicio de renovación de 20 tarjetas de circulación de vehículos administrativos, recolectores y servicios comunitarios, según el siguiente detalle:

PASA EL CUADRO DE LAS TARJETAS DE CIRCULACION.

1	1	CAJ	Refrenda vehículo placas N12289 (Pick up Toyota Hilux)	S	28.80	S	28.86	
2	f	CAJ	Refrenda vehículo placas N2785 (Pick up Toyota Hilux)	S	28.86	S	28.86	
3	1	CAJ	Refrenda vehículo placas N4351 (Pick up Nissan Hardbody)	\$	28.85	\$	28.86	
4		CAJ	Refrenda vehículo placas N18-111 (Microbus Mitsubishi L300)	S	28.80	S	28.86	
5		CAJ	Refrenda vehículo placas N11041 (Camión Liviano Kia K2700)	S	28.80	S	28.80	
6	1	CAJ	Refrenda vehículo placas N2229 (Sedan Kia Picanto Gris)	S	28.85	\$	28.85	
7		CAJ	Refrenda vehículo placas N6185 (Sedan Kia Picanto Blanco)	C*	28.86	\$	2885	
8	1	CAJ	Refrenda vehículo placas N12262 (Camión Liviano Isuzu OKR)	\$	28.85	S	28.80	
9	1	CAJ	Refrenda vehículo placas N3302 (Recolector International 4300)	S	33.43	S	33.43	
to	1	CAJ	Refrenda vehículo placas N5801 (Recolector International 4300)	S	38.00	\$	38.00	
11	1	CAJ	Refrenda vehículo placas N2078 (Camión Cisterna Hiño Pipa)	\$	56.28	\$	56.28	
12	1	CAJ	Refrenda vehículo placas N9047 (Recolector International 4300)	\$	33.43	S	33.43	
13		CAJ	Refrenda vehículo placas N9043 (Recolector International 4300)	\$	33.43	\$	33.43	
14	1	CAJ	Refrenda vehículo placas M403989 (Motocicleta Honda XR150 L)	S	23.14	\$	23.14	
15	1	CAJ	Refrenda vehículo placas M408990 (Motocicleta Honda XR150L)	\$	23.14	S	23.14	
16		CAJ	Refrenda vehículo placas M408991 (Motocicleta Honda XR 150 L)	\$	23.14	\$	23.14	
17	1	CAJ	Refrenda vehículo placas M408992 (Motocicleta Honda XR150 L)		23.14	S	23.14	
18	1	CAJ	Refrenda vehículo placas N9790 (Pick up Isuzu D Max)	\$	28.85	\$	28.86	
19	1	CAJ	Refrenda vehículo placas N10034 (Recolector Ken.vorth T370)	\$	33.43	\$	33.43	
20	1	CAJ	Refrenda vehículo placas N10717 (Camión Pesado Mitsubishi Fuso)	\$	33.43	\$	33.43	
21	1	CAJ	Refrenda vehículo placas N18444 (C3m'on Liviano HYUNDAI H100)	\$	28.60	S	28.86	
TOTAL							\$	\$42.59

y con previa autorización en cotización por el Encargado de transporte y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de SERTRACEN/DIRECCIÓN

GENERAL DE TESORERIA. Este Concejo Municipal con nueve votos a favor y la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huezo del Partido Nuevas Ideas por Mayoría, ACUERDA, ACUERDA: 1) Autorizar a UACI, gestione el servicio de renovación de 21 tarjetas de circulación de vehículos administrativos, recolectores y servicios comunitarios, según el detalle arriba relacionado, por un monto de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS 59/100 (US\$642.59) DOLARES, a SERTRACEN/DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERIA, 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a SERTRACEN/DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERIA, la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS 59/100 (US\$642.59) DOLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54399 línea 01-01 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE. -----

— ACUERDO NUMERO CATORCE: Habiendo analizado la solicitud hecha por el Jefe de Comunicaciones y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1º literal b e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de 24 Vinil full color de 1 metro X 0.68 cm, para colocar en los burritos que se utilizan en los diferentes proyectos y con previa autorización en cotización por el Jefe de Comunicaciones y el aval del Alcalde Municipal, a la oferta del Señor -----, Este Concejo Municipal con siete votos a favor y la abstención de los Regidores de Nuevas Ideas por Mayoría, ACUERDA 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 24 Vinil full color de 1 metro X 0.68 cm, para colocar en los burritos que se utilizan en los diferentes proyectos, por un monto de QUINIENTOS 00/100 (US\$500.00) DÓLARES, al Señor -----, por ser la oferta más económica. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar al Señor -----, la cantidad de QUINIENTOS 00/100 (US\$500.00) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54305 línea 02-02 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE.-----

----- ACUERDO NUMERO QUINCE: Habiendo analizado la solicitud hecha por la Jefa de Recursos Humanos y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1º literal b e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de 7 pares Botas alta, modelo liniero de piel genuina en color café de lustre con cubo y suela walker de hule natural. Tallas: 43-39-7-7-8.5-39 y 7 (este par de botas sin cubo) para personal de Ornato Poda y Aseo y con previa autorización en cotización por la Jefa de Recursos Humanos y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de BOTAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V., Este Concejo Municipal con ocho votos a favor y las abstenciones de los Regidores Cristina Elizabeth Huezo y Aldo Adalid Castillo Martel del Partido Nuevas Ideas por Mayoría,

ACUERDA: 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 7 pares Botas alta, modelo liniero de piel genuina en color café de lustre con cubo y suela walker de hule natural. Tallas: 43-39-7-7-8.5-39 y 7 (este par de botas sin cubo) para personal de Ornato Poda y Aseo, por un monto de TRESCIENTOS OCHO 49/100 (US\$308.49) DÓLARES, a BOTAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a BOTAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V, la cantidad de TRESCIENTOS OCHO 49/100 (US\$308.49) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54104 línea 01-01 del Fondo Municipal.

NOTIFIQUESE.-----

--- ACUERDO NUMERO DIECISEIS: Habiendo analizado la solicitud hecha por la Jefa de Recursos Humanos y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso Iº literal b e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de 6 pares de botas altas, modelo liniero de piel genuina en color café de lustre con cubo y suela Walker de hule natural tallas 40-40-38-38-8 V₂ -42, para personal de Servicios Generales y con previa autorización en cotización por la Jefa de Recursos Humanos y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de BOTAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V., Este Concejo Municipal con ocho votos a favor y las abstenciones de los Regidores Cristina Elizabeth Huezo y Aldo Adalid Castillo Martel del Partido Nuevas Ideas por Mayoría, ACUERDA 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 6 pares de botas altas, modelo liniero de piel genuina en color café de lustre con cubo y suela Walker de hule natural tallas 40-40-38-38-8 Vi -42, para personal de Servicios Generales, por un monto de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO 42/100 (US\$264.42) DÓLARES, a BOTAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a BOTAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V, la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO 42/100 (US\$264.42) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54104 línea 01-01 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE.-----

----- ACUERDO NUMERO DIECISIETE: Habiendo analizado la solicitud hecha por la Encargada de Almacén y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso Iº literal b e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de 100 Galones de Desinfectante; 24 galones de Jabón líquido; 180 paquetes de Vasos desechables N°8 Dipsa; 125 libras de Detergente; 24 paquetes de Servilletas cuadradas; 2 cajas de Guantes de látex (1 caja talla M y 1 caja talla L); 24 pares de Guantes de hule uso doméstico talla L y con previa autorización en cotización por la Encargada de Almacén y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de MACROCLEAN/-----, Este Concejo Municipal con ocho votos a favor y las abstenciones de los Regidores Cristina Elizabeth Huezo y Aldo Adalid Castillo Martel del Partido Nuevas Ideas por Mayoría ACUERDA: 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 100 Galones de Desinfectante; 24 galones de Jabón líquido; 180 paquetes de Vasos desechables N°8 Dipsa; 125 libras de Detergente; 24 paquetes de Servilletas cuadradas; 2 cajas de Guantes de látex (1 caja talla M y 1 caja talla L); 24 pares de Guantes de hule uso doméstico talla L, por un monto de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE 05/100 (US\$429.05) DÓLARES, MACROCLEAN/-----, por ser la oferta más económica. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a MACROCLEAN/-----, la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE 05/100 (US\$429.05) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a las Cuentas Presupuestarias 54107 con \$250.25 y la 54199 con 178.80 ambas de la línea 02-02 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: Habiendo analizado la solicitud hecha por la Encargada de Almacén y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso Iº literal b e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 6 Dispensadores Studmark; 12 Tijeras grandes; 24 rollos de Tino %; 10 paquetes de hojas protectoras tamaño carta (100 unidades); 24 separadores índice para ampos; 12 Blister de banderita; 1 paquete de Post-it 1 1/2x2; 5 cajas de Bolígrafos Bic azul; 12 Plumones permanentes Artline azul; 12 Corrector tipo bolígrafo; 6 Engrapadoras Bostich; 3 cientos de Folder tamaño carta; 6 Sacagrapas y con previa autorización en cotización por la Encargada de Almacén y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de LIBRERÍA Y PAPELERIA EL NUEVO SIGLO, S.A. DE C.V., Este Concejo Municipal con ocho votos a favor y las abstenciones de los Regidores Cristina Elizabeth Huezo y Aldo Adalid Castillo Martel del Partido Nuevas Ideas por Mayoría ACUERDA: 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 6 Dispensadores Studmark; 12 Tijeras grandes; 24 rollos de Tirro ³A; 10 paquetes de hojas protectoras tamaño carta (100 unidades); 24 separadores índice para ampos; 12 Blister de banderita; 1 paquete de Post-it 1 1/2x2; 5 cajas de Bolígrafos Bic azul; 12 Plumones permanentes Artline azul; 12 Corrector tipo bolígrafo; 6 Engrapadoras Bostich; 3 cientos de Folder tamaño carta; 6 Sacagrapas, por un monto de CIENTO SETENTA Y DOS 40/100 (US\$172.40) DÓLARES, a LIBRERÍA Y PAPELERIA EL NUEVO SIGLO, S.A. DE C.V, por ser la

oferta más económica. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a LIBRERÍA Y PAPELERIA EL NUEVO SIGLO, S.A. DE C.V , la cantidad de CIENTO SETENTA Y DOS 40/100 (US\$172.40) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a las Cuentas Presupuestarias 54105 con \$44.14 y la 54114 con 128.26 ambas de la línea 01-01 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE. -----

— ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: Habiendo analizado la solicitud hecha por el Encargado de Cuentas Corrientes y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1º literal b e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 300 tarjetas de control de pago de cuentas corrientes, impresas en cartoncillo, dos caras, a una tinta, tamaño 8.5x14"y con previa autorización en cotización por el Encargado de Cuentas Corrientes y el aval de la Gerente de Servicios Públicos, a la oferta de GRAFICOS ORTIZ/ -----, Este Concejo Municipal con ocho votos a favor y las abstenciones de los Regidores Cristina Elizabeth Huezo y Aldo Adalid Castillo Martel del Partido Nuevas Ideas por Mayoría ACUERDA: 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 300 tarjetas de control de pago de cuentas corrientes, impresas en cartoncillo, dos caras, a una tinta, tamaño 8.5x14", por un monto de SESENTA Y SEIS 00/100 (US\$66.00) DÓLARES, a GRAFICOS ORTIZ/-----, por ser la oferta más económica. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a GRAFICOS ORTIZ/ -----, la cantidad de SESENTA Y SEIS 00/100 (US\$66.00) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54105 línea 01-01 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE. -

ACUERDO NUMERO VEINTE: El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, informa: Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha enviado las Ofertas Técnicas y Económicas para Adjudicar la contratación de Servicios Profesionales de Persona Natural o Jurídica en la rama de la Arquitectura o Ingeniería Civil para la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE, EN CALLE EN POLIGONO C, CASERÍO SAN PEDRO, CANTÓN LOS LLANITOS, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE".- La Comisión Evaluadora de ofertas de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, se reunió el veintitrés de Junio del dos mil veintiuno con el propósito de evaluar las ofertas presentadas en la LIBRE GESTIÓN: LG 019/2021-AMAY la cual fue por publicación. Una vez agotado el trámite respectivo de presentación de ofertas, los cuatro (04) funcionarios que conforman la Comisión evaluadora, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para la publicación LG 0'19/2021-AMAY y realizar la revisión de las ofertas. - La visita de campo se realizó el día once de junio del presente año, a la cual asistieron tres empresas, las cuales fueron: 1. DISEÑO ALQUILER Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.; 2. EBRA, S.A. DE C.V. Y 3. JVV CONSULTORES S. A. DE C. V.- La recepción de ofertas se realizó el día veintidós de junio, a la cual se hizo presente la siguiente empresa: 1. JVV CONSULTORES S.A. DE C.V.- Se realizó al inicio del proceso la revisión de Acreditación de oferentes, como lo establece el Al t. 25 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en lo sucesivo RELACAP y se verificó que la documentación presentada por la Empresa que se hizo presente, cumpla con lo dispuesto en dicho artículo:

-
- a) JW CONSULTORES S.A. DE C.V.; La documentación que se presentó por medio de su representante legal, con forme a derecho y a lo dispuesto en el Alt. 25 del RELACAP.

Siendo así que cumple con lo establecido en el Al t. 25 del RELACAP literal a), por los argumentos antes expuestos la sociedad JW CONSULTORES S.A. DE C.V., continua en el proceso de evaluación de ofertas.- Por tanto, la Comisión Evaluadora de Ofertas, procede a evaluar la propuesta presentada por la Empresa: 1. JVV CONSULTORES S.A. DE C.V.; otorgándole un puntaje máximo de 60 puntos al ofertante que cumpla con el plan de ofertas requerido (TDR y Especificaciones Técnicas) por la municipalidad 3' un máximo de 40 puntos al ofertante que menor precio ofrezca.- CRITERIOS DE EVALUACION: Plan de Oferta 60 puntos.- Precio 40 puntos. EVALUACION.- Al evaluar la propuesta presentada, se determina que la oferta presentada por la empresa: 1. JW CONSULTORES S.A. DE C.V.; ha cumplido con la información requerida y en base a los criterios de evaluación en el literal a) Plan de Oferta, la empresa ante mencionada

ha cumplido con la presentación de los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas (cuadro comparativo de Especificaciones Técnicas) requerido por la municipalidad, y en el literal b) Precio, dicha empresa presenta los siguientes precios:

- ✓ JW CONSULTORES S.A. DE C.V., que es por un monto de CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 04/100 DOLARES (\$46,855.04).-

Se toma en consideración el informe del Ing. Rafael Tello, Gerente de Desarrollo e Infraestructura, en el que avala la oferta presentada por la empresa JW CONSULTORES S.A. DE C. V., manifestando que cumple con las especificaciones Técnicas de igual manera con el cronograma, tiempo de actividades requeridas y que el precio está dentro del presupuesto de la carpeta técnica.- Después de haber revisado los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas proporcionadas por las empresas en sus ofertas, se llega a la conclusión que: RECOMENDACION PARA ADJUDICACION.- La Comisión evalúa, sustentados con los TDR, Especificaciones Técnicas; que el ofertante: CUMPLE con los requisitos presentados en el plan de ofertas, y se HABILITA la propuesta presentada por la empresa JW CONSULTORES S.A. DE C.V., por un monto de CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 04/100 DOLARES (\$46,855.04).- El señor Alcalde somete a aprobación la adjudicación; la Regidora Cristina Elizabeth Huevo pregunta, que porque no se esperó otra oferta, el señor alcalde le responde que así es el procedimiento. El Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal, con las abstenciones de la Regidora Cristina Elizabeth Huevo, con nueve votos a favor ACUERDA: 1) Adjudicar a la empresa JW CONSULTORES S.A. DE C.V., que es por un monto de CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 04/100 DOLARES (\$46,855.04).DO- LARES DE NORTE AMERICA, la ejecución de obras de construcción para el Proyecto "CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE, EN CALLE EN POLIGONO C, CASERÍO SAN PEDRO, CANTÓN LOS LLANITOS, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE"; que serán cancelados con cargo al Fondo 75% FODES; la forma de pago será 30% anticipo y estimaciones conforme al avance de la obra y su respectiva liquidación final; la oferta incluye un plazo de ejecución de SETENTA Y CINCO DIAS CALENDARIO, los cuales se contarán a partir de la Orden de inicio, y quienes deberán presentar Garantía de Buena Inversión de Anticipo si la empresa requiere de anticipo, Garantía de Cumplimiento de Contrato y Garantía de Buena Obra de acuerdo al Art.34 de la LACAP; 2) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato y al Jefe de UACI, que traslade la documentación de la empresa para la elaboración; 3) Se faculta al Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, Alcalde Municipal, para que suscriba con la empresa JW CONSULTORES S.A. DE C.V., el citado contrato; 4) Nómbrase como Administrador del Contrato al Gerente -----; 5) Nómbrase como Supervisor del Proyecto al Técnico -----
----- NO- TIFIQUESE. -----

-- ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Alcalde Municipal Rafael Alejandro Nóchez Solano informa: Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, ha enviado el Acta del Proceso de Licitación Pública N° LP-02/2021-AMAY, "RECONSTRUCCIÓN DE CALLE DINAMARCA, COLONIA SCANDIA, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE".- La descarga de bases a través del portal de COMPRASAL, que fue durante los días quince y dieciséis de junio, lo realizaron diecisiete (17) empresas, las cuales fueron: 1. INVERSIONES REINA CERNA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; 2. MATERIALES, PRODUCTOS Y SERV. DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.; 3. INVERSIONES DEL ATLANTICO S.A. DE C.V.; 4. DIAZA, S.A. DE C.V.; 5. DISEÑO, ALQUILER Y CONSTRUCCION SA.DE CV. DALCON SA.DE CV.; 6. CONSTRUCTORA VENTURA ZARRUK, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; 7. ATACO, S. A. DE C. V.; 8. CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DIVERSOS, S. A. DE C. V.; 9. FECO, S.A. DE C.V.; 10. TOBAR, S.A. DE C.V.; 11. CONSOLIDADA DE LA PAZ, S. A. DE C. V.; 12. A.P. & G, CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; 13. EBRA CORREDORES DE SEGUROS DE AMERICA, S.A. DE C.V.; 14. CONSTRUCTORA DISA, S.A. DE C.V.; 15. N. G. INGENIEROS, S.A. DE C.V.; 16. INMOBILIARIA ORIENTAL, S. A. DE C. V. y 17. MARTINEZ VELIZ INGENIEROS CIVILES YASOCIADOS, S.A DE C.V.- La recepción de ofertas se realizó el día veintiocho de junio a las 09:00 a.m. a la cual se hicieron presente solamente dos empresas, las cuales fueron: 1. TOBAR, S.A. DE C.V. y 2. EBRA CORREDORES DE SEGUROS DE AMERICA, S.A. DE C.V.- Durante la apertura de

ofertas quedó consignado que en las Bases de Licitación numeral 12. SOBRES 1. EN LOS SOBRES DEBERA VENIR LA DOCUMENTACION ORDENADA. SOBRE N°1 Las personas naturales y jurídicas deberán presentar original de los siguientes documentos e incluirlos en el sobre N°1, ítem 6 "Garantía de Mantenimiento de Oferta por 90 días calendarios. Y por el 3% del monto total de la oferta presentada. Dentro del sobre No. 1. de lo contrario no se tomará como válida".- En el numeral 25 GARANTIA, 25.1GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.- Todo ofertante deberá presentar adjunto a las ofertas una garantía equivalente al 5% del monto ofertado. La cual tendrá una vigencia de 60 días a partir de la fecha de apertura de ofertas. Para ello dejar constancia que la empresa TOBAR, S.A. DE C.V. presentó una garantía por el 5% con respecto a su oferta y la empresa EBRA CORREDORES DE SEGUROS DE AMERICA, S.A. DE C.V. presentó una garantía por el 3%; existiendo una diferencia en las enunciaciones y al no haberse solicitado aclaraciones por parte de ninguno de los oferentes la comisión toma como válidas ambas garantías antes descritas.- Al inicio del proceso se realizó la revisión de Acreditación de oferentes, como lo establece el Art. 25 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en adelante RELACAP, y se verificó si la documentación presentada por las Empresas 1. TOBAR, S.A. DE C.V. y 2. EBRA CORREDORES DE SEGUROS DE AMERICA, S.A. DE C.V.; cumplen o no con dicho artículo. - Por TOBAR, S.A. DE C.V.: La persona que se hizo presente a la entrega de ofertas fue el sr. -----, quien presentó autorización legalizada por notario, siendo esta emitida por parte del representante legal de la sociedad antes Carlos Enrique Morales García, quien faculta al Sr. ----- a asistir a la apertura de ofertas. Por lo antes expuesto, y en razón a lo dispuesto en art 25 del RELACAP, dicha empresa no continúa a la evaluación de ofertas, ya que, se ha incumplido con dispuesto en el Art. 25 del RELACAP literal "c) Los que comparezcan en representación de otra persona: Medirite la presentación del poder debidamente otorgado ante notario o credencial de nombramiento vigente, debidamente inscrita en el Registro de Comercio del CNR, cuando aplicare." (Negritas, subrayado y cursiva agregado al texto original). Por EBRA CORREDORES DE SEGUROS DE AMERICA, S.A. DE C.V.: La persona que presentó la oferta fue la Sra. Eneyda Beatriz Guerra, quién se acreditó con el testimonio de escritura de constitución de la sociedad, actuando en su calidad de Administrador Único Propietario, Por lo cual dicha empresa continúa a la evaluación de ofertas, cumpliendo así con lo dispuesto en el Art. 25 del RELACAP literal "a) Personas Jurídicas: Mediante la presentación del Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y de cualquiera de sus modificaciones, debidamente inscritas en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros (CNR) o donde corresponda y constancia de la respectiva matrícula de comercio vigente o la certificación que pruebe en forma fehaciente que aquella está en trámite de ser concedida o renovada..."- Por los argumentos antes planteado se descalifica del proceso de evaluación de ofertas la empresa TOBAR, S.A. DE C.V., y continúa para dicho proceso la empresa, EBRA CORREDORES DE SEGUROS DE AMERICA, S.A. DE C.V.- El comité procede a evaluar la propuesta presentada por la Empresa: EBRA CORREDORES DE SEGUROS DE AMERICA, S.A. DE C.V., según los criterios de evaluación, en las Bases de Licitación y el Plan de ofertas requerido y Especificaciones Técnicas por la municipalidad.- Asimismo procede a evaluar las propuestas presentadas, por las empresas: EBRA CORREDORES DE SEGUROS DE AMERICA, S.A. DE C.V.; con la información requerida y en base a los criterios de evaluación antes descrito, las empresas antes mencionadas han cumplido con los requerimientos de las Bases de Licitación, presentación de los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas requeridas por la municipalidad, y presentan el siguiente precio:

S EBRA CORREDORES DE SEGUROS DE AMERICA, S.A. DE C.V.; que es por un monto de CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE 77/100 DOLARES (\$150,199.77).

La Comisión evalúa, sustentados en las bases de licitación, los Términos de Referencia las Especificaciones Técnicas y la garantía de mantenimiento de Oferta; que el ofertante: CUMPLE con los requisitos presentados en su oferta, pero es superior al precio que está plasmado en la carpeta técnica por ello se solicita se considere la no adjudicación a la propuesta presentada por la empresa EBRA CORREDORES DE SEGUROS DE AMERICA, S.A. DE C.V., y recomienda se declare DESIERTO la LP-02/2021-AMAY y se realiza nuevamente el proceso de licitación por segunda vez.- Vista la anterior

solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal, por Unanimidad ACUERDA: 1) En virtud de que el precio ofertado por la Empresa EBRA CORREDORES DE SEGUROS DE AMERICA, S.A. DE C.V.; es por el monto de CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE 77/100 DOLARES (\$150,199.77). siendo este superior al precio que está plasmado en la Carpeta Técnica "RE-CONSTRUCCIÓN DE CALLE DINAMARCA, COLONIA SCANDIA, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE", con base a los Alt. 63 y 64 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (LACAP).- 2) Asimismo se autoriza a la UACI, proceda a realizar nuevamente el proceso de licitación por segunda vez. – NOTIFIQUESE. -----

--- ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: ENCARGADO DEL PROGRAMA TERCERA EDAD, siendo las siguientes personas: ----- y -----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Desarrollo Económico Social y el aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor ----- ; Este Concejo Municipal, con la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huezo Méndez del Partido Nuevas Ideas , con nueve votos a favor ACUERDA: 1) Contratar por Servicios Profesionales, para el cargo de ENCARGADO DEL PROGRAMA TERCERA EDAD, del periodo de prueba del 1º de Julio 31 de Agosto 2021, al Señor -----, devengando un honorario mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 (US\$450.00) Dólares; con cargo a la Carpeta Programa de la Tercera Edad 2021; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignada del municipio de Ayutuxtepeque y otras tareas que se le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTITRES: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: BARRENDERO, siendo las siguientes personas: ----- y -----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor -----; Este Concejo Municipal, con la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huezo Méndez del Partido Nuevas Ideas , con nueve votos a favor ACUERDA: 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de BARRENDERO, del periodo del 1º al 31 de Julio 2021, a -----, devengando un honorario de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares, con cargo a la "Carpeta Desechos Sólidos Enero a Diciembre 2021" FODES; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignada del municipio de Ayutuxtepeque y otras tareas que se le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales)' al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE.-----

--- ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: TRIPULANTE DEL TREN DE ASEO, siendo las siguientes personas: ----- e -----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor -----; Este Concejo Municipal, con la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huezo Méndez del Partido Nuevas Ideas, con nueve votos a favor ACUERDA: 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de TRIPULANTE DEL TREN DE ASEO, del periodo del 1º al 31 de Julio 2021, a -----, devengando un honorario de

TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares, con cargo al 50% del 25% FODES; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignada del municipio de Ayutuxtepeque y otras tareas que se le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE.-----

~~ ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: TRIPULANTE DEL TREN DE ASEO, siendo las siguientes personas: ----- y -----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Arl.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor -----; Este Concejo Municipal, con la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huevo Méndez del Partido Nuevas Ideas , con nueve votos a favor ACUERDA: 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de TRIPULANTE DEL TRENDE ASEO, del periodo del 1° al 31 de Julio 2021, a -----, devengando un honorario de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares, con cargo al 50% del 25% FODES; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignada del municipio de Ayutuxtepeque y otras tareas que se le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Area Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE.

-- ACUERDO NUMERO VEINTISEIS: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: MOTORISTA DEL TREN DE ASEO, siendo las siguientes personas: ----- y -----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Le)' LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval del Gerente de Medio Ambiente y Espacios Públicos, es procedente la contratación del Señor -----; Este Concejo Municipal con nueve votos a favor y la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huevo del Partido Nuevas Ideas por Mayoría ACUERDA: 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de MOTORISTA DEL TREN DE ASEO, del periodo del 1° al 31 de julio, al señor -----, devengando un honorario mensual de CUATROCIENTOS 00/100 (US\$400.00) Dólares mensuales; con cargo al Fondo Municipal; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignada del municipio de Ayutuxtepeque y otras tareas que se le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE.

- ACUERDO NUMERO VEINTISIETE: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO, siendo las siguientes personas: ----- y -----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Ornato, Poda y Aseo, y el Aval del Encargado de Mantenimiento de Espacios Públicos, es procedente la contratación del Señor -----; Este Concejo Municipal con nueve votos a favor y la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huevo del Partido Nuevas Ideas por Mayoría ACUERDA: 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO, del periodo del 1° al 31 de julio 2021, al señor -----, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares mensuales; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2021; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignada del municipio de Ayutuxtepeque y otras tareas que se le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al

Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE.-----

---- ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO, siendo las siguientes personas: ----- y -----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP y con la autorización del Encargado de Ornato, Poda y Aseo, y el Aval del Encargado de Mantenimiento de Espacios Públicos, es procedente la contratación de -----; Este Concejo Municipal con nueve votos a favor y la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huezo del Partido Nuevas Ideas por Mayoría ACUERDA: 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de AUXILIAR DE ORNATO,PODA Y ASEO, del periodo del 1º al 31 de julio 2021, a -----, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares mensuales; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2021; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignada del municipio de Ayutuxtepeque y otras tareas que se le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE.

-- ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO, siendo las siguientes personas: ----- e -----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Ornato, Poda y Aseo, y el Aval del Encargado de Mantenimiento de Espacios Públicos, es procedente la contratación de Ana Ruth Ramírez Flores; Este Concejo Municipal con nueve votos a favor y la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huezo del Partido Nuevas Ideas por Mayoría ACUERDA: 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO, del periodo del 1º al 31 de julio 2021, a -----, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares mensuales; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2021; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignada del municipio de Ayutuxtepeque y otras tareas que se le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE.-----

-- ACUERDO NUMERO TREINTA: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO, siendo las siguientes personas: ----
----- y ----- y por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Ornato, Poda y Aseo, y el Aval del Encargado de Mantenimiento de Espacios Públicos, es procedente la contratación del Señor -----; Este Concejo Municipal con nueve votos a favor y la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huezo del Partido Nuevas Ideas por Mayoría ACUERDA: 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de AUXILIAR DE ORNATO,PODA Y ASEO, del periodo del 30 de Junio al 20 de julio 2021, al señor -----
-----, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares mensuales; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2021; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignada del municipio de Ayutuxtepeque y otras tareas que se le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. - -

– ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO : El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: AUXILIARDE ORNATO, PODA Y ASEO, siendo las siguientes personas: ----- y -----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Ornato, Poda y Aseo, y el Aval del Encargado de Mantenimiento de Espacios Públicos, es procedente la contratación del Señor -----; Este Concejo Municipal con nueve votos a favor y la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huezo del Partido Nuevas Ideas por Mayoría ACUERDA: 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO, del periodo del 1º de julio al 9 de Agosto 2021, al señor -----, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares mensuales; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2021; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignada del municipio de Ayutuxtepeque y otras tareas que se le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE.

-- ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: AUXILIARDE ORNATO, PODA Y ASEO, siendo las siguientes personas: -----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Ornato, Poda y Aseo, y el Aval del Encargado de Mantenimiento de Espacios Públicos, es procedente la contratación del Señor -----; Este Concejo Municipal con nueve votos a favor y la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huezo del Partido Nuevas Ideas por Mayoría ACUERDA: 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO, del periodo del 1º de julio al 31 de Agosto 2021, al señor -----, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares mensuales; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2021; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignada del municipio de Ayutuxtepeque y otras tareas que se le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE-----

-- ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: AUXILIARDE ORNATO, PODA Y ASEO, siendo las siguientes personas: ----- y -----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Ornato, Poda y Aseo, y el Aval del Encargado de Mantenimiento de Espacios Públicos, es procedente la contratación del Señor : -----; Este Concejo Municipal con nueve votos a favor y la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huezo del Partido Nuevas Ideas por Mayoría ACUERDA: 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de AUXILIAR DE ORNATO,PODA Y ASEO, del periodo del 1º de Julio al 31 de Agosto 2021, al señor -----, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares mensuales; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2021; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignada del municipio de Ayutuxtepeque y otras tareas que se le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE.

---- ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: AUXILIARDE ORNATO, PODA Y ASEO, siendo las siguientes personas: ----- y -----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la

autorización del Encargado de Ornato, Poda y Aseo, y el Aval del Encargado de Mantenimiento de Espacios Públicos, es procedente la contratación del Señor -----; Este Concejo Municipal con nueve votos a favor y la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huezo del Partido Nuevas Ideas por Mayoría ACUERDA: 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO, del periodo del 1º de Julio al 31 de Agosto. 2021, al señor -----, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares mensuales; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2021; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignada del municipio de Ayutuxtepeque y otras tareas que se le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE.

-- ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO, siendo las siguientes personas: ----- y -----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Ornato, Poda y Aseo, y el Aval del Encargado de Mantenimiento de Espacios Públicos, es procedente la contratación del Señor -----; Este Concejo Municipal con nueve votos a favor y la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huezo del Partido Nuevas Ideas por Mayoría ACUERDA: 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO, del periodo del 1º de Julio al 31 de Agosto 2021, al señor -----, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares mensuales; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2021; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignada del municipio de Ayutuxtepeque y otras tareas que se le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo Contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE-----

-- ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO, siendo las siguientes personas: ----- y -----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Ornato, Poda y Aseo, y el Aval del Encargado de Mantenimiento de Espacios Públicos, es procedente la contratación del Señor -----; Este Concejo Municipal con nueve votos a favor y la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huezo del Partido Nuevas Ideas por Mayoría ACUERDA: 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO, del periodo del 1º de Julio al 31 de Agosto 2021, al señor JONATHAN ALEXANDER ARGUETA MARROQUIN, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares mensuales; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2021; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignada del municipio de Ayutuxtepeque y otras tareas que se le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE.

---- Queda Convocado el Concejo. Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria a las once horas del próximo siete de Julio de dos mil veintiuno, y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las trece horas del día treinta de Junio de dos mil veintiuno y para constancia firmamos.-

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.